

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO*Solicitud de legalización de una panadería-repostería*

V.B.623

Por Doña Ascensión Ibáñez Fernández, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal, una panadería y repostería en local sito en la calle Royo, núm. 45, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 18 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para el traslado de una imprenta

V.B.624

Por Don Jesús León Quiñones en representación de Gráficas Isasa, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el traslado por ampliación, a edificio de nueva construcción de una industria de artes gráficas, en el Polígono Industrial de Planarresano — Carretera de Préjano, Km. 0,600 de Arnedo (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 17 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de maquinaria*

V.B.635

Por D. Domingo Santamaría Campino, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de reparación y mantenimiento de maquinaria industrial y agraria, con emplazamiento en Polígono Industrial Entrecarreteras. Parcela 1-19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 19 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA*Solicitud de legalización de una cantera de yeso*

V.B.636

Por D. Luis Pérez Ulecia, se ha solicitado legalización de actividad de cantera de yeso, con emplazamiento en este término municipal, paraje "Alto Mayor".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Leza de Río Leza, a 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA*Convocatoria de Junta General*

V.B.637

El Presidente en funciones de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que el día 27 del corriente a las 8 de la noche en primera convocatoria, o a las 9 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara

Agraria Local, calle Cavas, 23, se celebrará Junta General Extraordinaria, para el Río Nuevo del Cascajo, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes de dicho cauce de riego, siendo para dicha Junta General Extraordinaria el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Informe de los tramos encañados del Río Nuevo del Cascajo-Villanueva, situación en que se encuentra dicho cauce y tramo que se pretende ejecutar.

2º.— Informe de gastos aproximados de las obras a realizar y aprobación de la misma, así como aprobación de la derrama correspondiente.

3º.— Ruegos y preguntas.

Calahorra, 18 de noviembre de 1987.— El Presidente en funciones.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas***Solicitud de autorización para plantar chopos en terrenos de dominio público*

V.B.633

El Ayuntamiento de Autol (La Rioja) ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Manzanera y La Vega

Municipio: Autol (La Rioja).

Río: Cidacos.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de inscripción de aprovechamientos de aguas públicas

V.B.634

El Presidente de la Comunidad de Regantes del río Molino, de Sojuela (La Rioja), solicita la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que los componentes de la misma vienen utilizando por derivación del río Molino, a través de la denominada Presa Grande, en el término de Sojuela (La Rioja), siendo destinadas al riego de fincas propiedad de los distintos partícipes de la Comunidad y sitas en dicho término municipal, totalizando una superficie regable de 78 Has. aproximadamente. Con posterioridad, las aguas penetran en la localidad de Entrena (La Rioja), utilizándose por diversos propietarios para el riego de sus fincas, en esa jurisdicción.

Acompaña como justificante del derecho que le asiste, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Cenicero (La Rioja), D. Juan Francisco Delgado Gómez, comprensiva de los derechos por parte de los regantes del término municipal de Sojuela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sojuela, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica —Pº de Sagasta, 28—, en horas hábiles.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA*Solicitud de duplicados de documentos*

V.C.40

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-18.020.175-9 de Calahorra; 90-22.313.045-2 de Cornago; 90-45.320.544-6 de Ribafrecha; 90-47.286.529-5 de Rincón de Soto; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 03-48.361 de Albelda; 15-38.758 de Bañares; y 41-102.544 de Nalda, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro e Imposiciones a Plazo en favor de sus titulares.

Logroño, 18 de noviembre de 1987.— El Subdirector Letrado, Miguel A. Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vata de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Ilt. 25 75 99)

Depósito Legal: L.O-I-1958